

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900028222
Fecha de solicitud	01/08/2022
Nombre del solicitante	Ximena León Patiño
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

ESTA SOLICITUD VA DIRIGIDA A:

C. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez  
Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado  
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TABASCO  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 6, 8 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 130 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, le solicitamos atentamente información de interés público acerca del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y del avance en las acciones que ha llevado a cabo el Sistema Estatal Anticorrupción en 2021 en los siguientes rubros:

- 1) Integración institucional de los órganos rectores e integrantes del SEA
  - a. ¿Se encuentra completamente integrado cada uno de los siguientes? SI/NO
    - Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana
    - Comité de Participación Ciudadana (CPC)
    - Comité Coordinador
    - Secretaría Ejecutiva
    - Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
    - Magistrados en Responsabilidades Administrativas
  - b. ¿Cuenta con evidencia documental de su instalación/integración? (Especificar, soporte documental)
- 2) Metodologías, indicadores y políticas integrales desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema o por cualquier de sus integrantes:
  - a. ¿Se elaboraron por la Secretaría Ejecutiva o alguna de las instituciones que integran el SLA? SI/NO
    - Metodologías elaboradas
    - Indicadores públicos
    - Políticas integrales presentadas sobre fiscalización y control de recursos públicos
    - Políticas integrales sobre prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción
  - b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)
- 3) Estado y avance de la Política Estatal Anticorrupción
  - a. ¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente? SI/NO
    - Existencia de una Política Estatal Anticorrupción
    - Diagnósticos públicos sobre corrupción en la entidad
    - Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
    - Avance programático de la Política Estatal Anticorrupción
    - Presupuesto federalizado asignado, Presupuesto estatal asignado
    - Indicadores y resultados de la Política Estatal Anticorrupción
    - Sanciones Informe 2021 de la Política Estatal Anticorrupción.
  - b. ¿Cuenta con evidencia documental?(Especificar, soporte documental)
- 4) Coordinación y articulación institucional
  - a. ¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente? SI/NO
    - Enlaces designados por institución integrante del SLA
    - Minutas o evidencia de las reuniones de trabajo

Información requerida

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Información requerida	<p>- Transversalidad programática entre integrantes del SEA - Transversalidad presupuestal entre integrantes del SEA b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)</p> <p>Asimismo, le solicitamos toda la información disponible sobre el avance en acciones relacionadas con el combate a la corrupción en la entidad que considere relevantes, independientemente de las listadas en esta solicitud. Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los principios de máxima transparencia y certeza jurídica previstos por la normatividad en materia de transparencia, se provee el listado de temas para facilitar la captura de la información solicitada y el envío de la documentación comprobatoria. Su respuesta resulta de enorme importancia en los plazos establecidos en el artículo 138 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, ya que ésta contempla sanciones a las personas servidoras públicas que no cumplan con sus obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.</p> <p>Agradecemos de antemano su atención y colaboración. Atentamente Equipo de Investigación para el Informe País 2021 sobre Combate a la Corrupción</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	22/08/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	08/08/2022
Incompetencia	3 días hábiles	04/08/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

**DIRECTOR**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4032  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900028222

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/284/2022

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/765/2022

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 22 de agosto de 2022.

**CUENTA:** Con el oficio 1717/2022, signados por el Lic. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez Consejero mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900028222**-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, signado por el Lic. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez Consejero por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900028222**, recibida el uno de agosto de dos mil veintidós a las trece horas con dieciséis minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...ESTA SOLICITUD VA DIRIGIDA A:**

**C. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez**

**Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TABASCO**

**P R E S E N T E**

**Con fundamento en los artículos 6, 8 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 130 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, le solicitamos atentamente información de interés público acerca del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y del avance en las acciones que ha llevado a cabo el Sistema Estatal Anticorrupción en 2021 en los siguientes**

**rubros:**

**1) Integración institucional de los órganos rectores e integrantes del SEA**

**a. ¿Se encuentra completamente integrado cada uno de los siguientes? SI/NO**

- **Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana**
- **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**
- **Comité Coordinador**
- **Secretaría Ejecutiva**
- **Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción**
- **Magistrados en Responsabilidades Administrativas**

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

**b. ¿Cuenta con evidencia documental de su instalación/integración? (Especificar, soporte documental)**

**2) Metodologías, indicadores y políticas integrales desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema o por cualquier de sus integrantes:**

**a. ¿Se elaboraron por la Secretaría Ejecutiva o alguna de las instituciones que integran el SLA? SI/NO**

- Metodologías elaboradas
- Indicadores públicos
- Políticas integrales presentadas sobre fiscalización y control de recursos públicos
- Políticas integrales sobre prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción

**b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)**

**3) Estado y avance de la Política Estatal Anticorrupción**

**a. ¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente? SI/NO**

- Existencia de una Política Estatal Anticorrupción
- Diagnósticos públicos sobre corrupción en la entidad
- Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
- Avance programático de la Política Estatal Anticorrupción
- Presupuesto federalizado asignado, Presupuesto estatal asignado
- Indicadores y resultados de la Política Estatal Anticorrupción
- Sanciones Informe 2021 de la Política Estatal Anticorrupción.

**b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)**

**4) Coordinación y articulación institucional**

**a. ¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente? SI/NO**

- Enlaces designados por institución integrante del SLA
- Minutas o evidencia de las reuniones de trabajo Transversalidad programática entre integrantes del SEA
- Transversalidad presupuestal entre integrantes del SEA

**b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)**

**Asimismo, le solicitamos toda la información disponible sobre el avance en acciones relacionadas con el combate a la corrupción en la entidad que considere relevantes, independientemente de las listadas en esta solicitud.**

**Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los principios de máxima transparencia y certeza jurídica previstos por la normatividad en materia de transparencia, se provee el listado de temas para facilitar la captura de la información solicitada y el envío de la documentación comprobatoria.**

**Su respuesta resulta de enorme importancia en los plazos establecidos en el artículo 138 de la Ley de**

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

*transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, ya que ésta contempla sanciones a las personas servidoras públicas que no cumplan con sus obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Agradecemos de antemano su atención y colaboración.*

**Atentamente**

**Equipo de Investigación para el Informe País 2021 sobre Combate a la Corrupción ....”;** por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibido el oficio de cuenta, signado por el Consejo de la Judicatura, por medio del cual se proporciona respuesta a la información solicitada. -----

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que el Consejo de la Judicatura es el área que cuenta con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 007/10**

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología – Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información

con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones:**

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

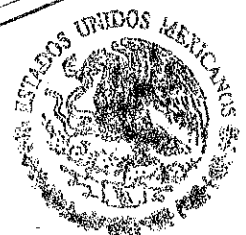
**Artículo 138.** La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella.-----

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 22 de agosto de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900028222.-----

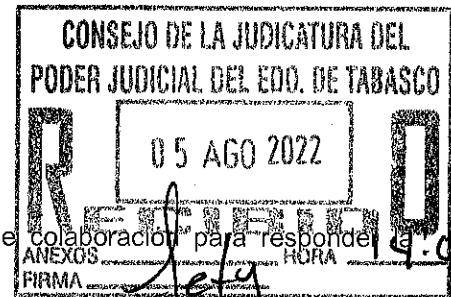


## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Agosto 05 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/712/2022



LIC. JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ  
CONSEJERO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/284/2022:** "...Con fundamento en los artículos 6, 8 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 130 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, le solicitamos atentamente información de interés público acerca del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y del avance en las acciones que ha llevado a cabo el Sistema Estatal Anticorrupción en 2021 en los siguientes rubros:

**1) Integración institucional de los órganos rectores e integrantes del SEA**

**a. ¿Se encuentra completamente integrado cada uno de los siguientes? SI/NO - Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana - Comité de Participación Ciudadana (CPC) - Comité Coordinador - Secretaría Ejecutiva - Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción - Magistrados en Responsabilidades Administrativas**

**b. ¿Cuenta con evidencia documental de su instalación/integración? (Especificar, soporte documental)**

**2) Metodologías, indicadores y políticas integrales desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema o por cualquier de sus integrantes:**

**a. ¿Se elaboraron por la Secretaría Ejecutiva o alguna de las instituciones que integran el SLA? SI/NO - Metodologías elaboradas - Indicadores públicos - Políticas integrales presentadas sobre fiscalización y control de recursos públicos - Políticas integrales sobre prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción**

**b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)**

**3) Estado y avance de la Política Estatal Anticorrupción**

**a. ¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente? SI/NO - Existencia de una Política Estatal Anticorrupción - Diagnósticos públicos sobre corrupción en la entidad - Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción - Avance programático de la Política Estatal Anticorrupción - Presupuesto federalizado asignado, Presupuesto estatal asignado - Indicadores y resultados de la Política Estatal Anticorrupción - Sanciones Informe 2021 de la Política Estatal Anticorrupción.**

**b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental)**

**4) Coordinación y articulación institucional**

**a. ¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente? SI/NO - Enlaces designados por institución integrante del SLA - Minutas o evidencia de las reuniones de trabajo - Transversalidad programática entre integrantes del SEA - Transversalidad presupuestal entre integrantes del SEA**

**b. ¿Cuenta con evidencia documental? (Especificar, soporte documental) Asimismo, le solicitamos toda la información disponible sobre el avance en acciones relacionadas con el combate a la corrupción en la entidad que considere relevantes, independientemente de las**



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tab.

listadas en esta solicitud. Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los principios de máxima transparencia y certeza jurídica previstos por la normatividad en materia de transparencia, se provee el listado de temas para facilitar la captura de la información solicitada y el envío de la documentación comprobatoria. Su respuesta resulta de enorme importancia en los plazos establecidos en el artículo 138 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco, ya que ésta contempla sanciones a las personas servidoras públicas que no cumplan con sus obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Agradecemos de antemano su atención y colaboración. Atentamente Equipo de Investigación para el Informe País 2021 sobre Combate a la Corrupción.....”

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **15 de Agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PODER JUDICIAL  
ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV

28 de julio de 2022

Asunto: Solicitud de Información Pública sobre el Combate a la Corrupción

**C. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez**  
Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado  
**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TABASCO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 6, 8 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 130 de la **Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco**, le solicitamos atentamente información de interés público acerca del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y del avance en las acciones que ha llevado a cabo el Sistema Estatal Anticorrupción en 2021 en los siguientes rubros:

- **Integración institucional de los órganos rectores e integrantes del SEA.**

	¿Se encuentra completamente integrado?	¿Cuenta con evidencia documental de su instalación/integración?	En caso afirmativo, especificar qué soporte documental se envía.
Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Comité de Participación Ciudadana (CPC)	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Comité Coordinador	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Secretaría Ejecutiva	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción"	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Magistrados en Responsabilidades Administrativas	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

- **Metodologías, indicadores y políticas integrales desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema o por cualquier de sus integrantes:**

	¿Se elaboraron por la Secretaría Ejecutiva o alguna de las instituciones que integran el SLA?	¿Cuenta con evidencia documental?	En caso afirmativo, especificar qué soporte documental se envía.
Metodologías elaboradas	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Indicadores públicos	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Políticas integrales presentadas sobre fiscalización y control de recursos públicos.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Políticas integrales sobre prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

- **Estado y avance de la Política Estatal Anticorrupción**



	¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente?		¿Cuenta con evidencia documental?		En caso afirmativo, especificar qué soporte documental se envía.
Existencia de una Política Estatal Anticorrupción	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Diagnósticos públicos sobre corrupción en la entidad	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Avance programático de la Política Estatal Anticorrupción	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Presupuesto federalizado asignado	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Presupuesto estatal asignado	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Indicadores y resultados de la Política Estatal Anticorrupción	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Sanciones	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Informe 2021 de la Política Estatal Anticorrupción	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

- **Coordinación y articulación institucional**

	¿El Sistema Local Anticorrupción cuenta con lo siguiente?		¿Cuenta con evidencia documental?		En caso afirmativo, especificar qué soporte documental se envía.
Enlaces designados por institución integrante del SLA	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Minutas o evidencia de las reuniones de trabajo	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Transversalidad programática entre integrantes del SEA	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Transversalidad presupuestal entre integrantes del SEA	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

**Asimismo, le solicitamos toda la información disponible sobre el avance en acciones relacionadas con el combate a la corrupción en la entidad que considere relevantes, independientemente de las listadas en esta solicitud.**

Esta solicitud de acceso a la información pública se inscribe en el esfuerzo de compilar información corroborable para integrar el Informe País 2021 sobre Combate a la Corrupción, que realiza año con año el Instituto de Investigaciones en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Esta iniciativa busca evaluar los Sistemas Estatales Anticorrupción con el fin de identificar áreas de oportunidad para mejorar las acciones de combate a la corrupción en nuestro país.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los principios de máxima transparencia y certeza jurídica previstos por la normatividad en materia de transparencia, se provee el listado de temas para facilitar la captura de la información solicitada y el envío de la documentación comprobatoria.

Su respuesta resulta de enorme importancia en los plazos establecidos en el artículo **138 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco**, ya que ésta contempla sanciones a las personas servidoras públicas que no cumplan con sus obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

**Atentamente,**

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PARA EL INFORME PAÍS 2021 SOBRE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

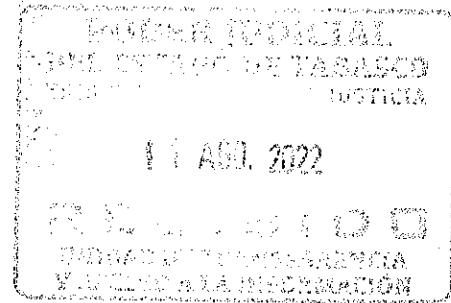


**Oficio: 1717/2022**

**Asunto: Se da contestación.**

Villahermosa, Tab. 10 de agosto 2022

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**  
**Director de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información.**  
**Presente.**



Que en atención a su oficio TSJ/UT/712/2022 de fecha 05 de agosto, me permito manifestarle lo siguiente:

Que en virtud esta área a mi cargo no posee, no genera, ni resguarda la información solicitada en su oficio que se menciona con anterioridad, nos es imposible proporcionársela.

Esperando que expuesto le sea de utilidad, de antemano le reitero un cordial saludo y mis más sinceras y distinguidas consideraciones.

**Atentamente**

**Lic. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez**  
**Consejero**



c.c.p. Archivo.

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"